



DECRETO N° 70/2019 D.E.

SANTA ANA, 29 de Julio de 2019

VISTO:

El convenio suscripto entre la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Municipalidad de Santa Ana, para la obra “Renovación Urbana – Senda Peatonal”, y;

CONSIDERANDO:

Que, este convenio fue ratificado por Decreto N° 49/2019 de fecha 21/06/2019.-

Que, para continuar con la ejecución de esta obra se hace necesaria la compra de materiales de construcción.-

Que, corresponde en virtud del régimen de compras y contrataciones vigente disponer el llamado a una licitación pública la que se le asignará el N° 04/2019.-

Por ello, el Presidente Municipal de Santa Ana, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º) DISPONER el llamado a LICITACION PÚBLICA N° 04/2019 con el objeto de adjudicar la provisión de 20 hierro liso Ø20 mm, 150 hierro nervado para construcción Ø12 mm, 200 hierro nervado para construcción Ø10 mm, 900 hierro nervado para construcción Ø8 mm, 750 hierro nervado para construcción Ø6 mm, 50 Bls. Cemento Portland CPC40, 1 Antisol x 200 ltrs y 1 Biodigestor de 600 lts Auto limpiable, para la obra “Renovación Urbana – Senda Peatonal”.-

ARTICULO 2º) APROBAR los pliegos de condiciones Generales y Particulares que forman parte del presente Decreto y regirán el acto licitatorio.-

ARTICULO 3º) DISPONER la publicación en el boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos para intervenir en la presente licitación, conforme a lo establecido en el régimen de contratación municipal (Ord. N° 69/92 – art. 3º).-

ARTICULO 4º) FIJAR el día Jueves 15 de Agosto de 2019, 10:00 hs la fecha para la apertura de los sobres correspondientes a la licitación dispuesta por la presente.-

ARTICULO 5º) DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la producción del dictamen previo a la resolución de adjudicación de la presente licitación, al Contador Municipal Gabriel Esteban Leonardelli, Asesor Legal Dr. Héctor Pedro Veller y al Director de Obras y Servicios Públicos Cristian Carlos René Scatularo.-

ARTICULO 6º) IMPUTARSE las erogaciones a la partida del Plan de Obras Publicas, del Presupuesto General de la Administración Municipal del ejercicio 2019.-

ARTICULO 7º) COMUNICAR, Publicar, Registrar y Archivar.-